



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2014 01391 00  
DEMANDANTE: AURA ROSA MURIEL DE NARANJO  
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
LITISCONSORTES: MARTHA ARDILA ÁLVAREZ y WILLIAM JOSÉ NARANJO  
ARDILA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de un estudio detenido del proceso para la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, advierte el Despacho que los litisconsortes necesarios por pasiva fueron emplazados y se dispuso la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas mediante auto del 21 de marzo de 2018, notificado por estados N° 44 del 23 de marzo de 2018, en los términos del artículo 108 del CGP; no obstante lo anterior, no hay evidencia de que en efecto se haya realizado dicho registro, razón por la cual es menester ejercer un estricto control de legalidad en los términos del artículo 132 del Código General del Proceso en consonancia con el artículo 48 del CPTYSS, en aras de salvaguardar el derecho de defensa de los integrados en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, los señores MARTHA ARDILA ÁLVAREZ y WILLIAM JOSÉ NARANJO ARDILA, lo cual consiste en reprogramar la audiencia fijada, para en su lugar realizar por secretaría de manera inmediata dicha gestión, fijándose como nueva fecha el día 8 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 124 del 20 de  
septiembre de 2021.

---

Secretario

OF1